



MENDOZA, **29 JUN 2017**

VISTO:

El EXP-CUY Nro. 12181/2017 mediante el cual se tramitan los pedidos de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, del Personal Docente en sus respectivos cargos de revista en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, la Dirección de Personal informa que las licencias se hallan encuadradas en lo dispuesto por el Artículo 50°, Punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15,

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas mediante Ord. 32/16-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes y por razones particulares, al siguiente Personal Docente, por los días que en cada caso se indica, en los cargos en que revistan en esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50°, Punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15:

**GIAQUINTA, María de los Ángeles**

DNI. 13.569.230-LP.19672-L.I.148.

Profesor Adjunto Interno- Dedicación Exclusiva

Asig. Perodontología I y por extensión

Asig. Clínica Integrada I-Modulo 3- Periodontología II

Asig. Clínica Integrada II-Modulo 1- periodontología III

1 día 28/06/17

1 día 05/07/17

**OSTROPOLSKY, Rosa Susana**

L.C.5.940.240-LP.17768-L.I.88

Profesor Titular Interino-Dedicación Semiexclusiva

Asig. Odontopediatria II

1 día 14/08/17

1 día 17/08/17

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General Económica Financiera a efectuar el descuento de los días correspondientes de los haberes del Personal Docente consignados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 109**

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA